



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA-CALLAO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

El servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas asignadas a la Unidad Desconcentrada de **Lima - Callao**, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con las motocicletas operativas, con una mayor vida útil, que permita realizar las labores de notificación oportunamente.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI 2023, Meta 005: Actividad: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio tiene como finalidad pública poder contar con el funcionamiento óptimo de las motocicletas, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, a fin de realizar las actividades operativas concernientes al control, supervisión y fiscalización del servicio de transporte de pasajeros, carga y mercancía en la Red Vial Nacional, así como las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN:

Artículo 58.-

- g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.*
- i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.*

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°.

- a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.*
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.*
- c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.*
- d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.*



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 16:55:27 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:04:12 -05:00



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

- e) *Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.*
- f) *Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.*
- g) *Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento correctivo de las motocicletas **de placas EB-4261, EB-4280, EB-4281, EB-4288, EB-4277, EB-4290 y EB-4284** asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima-Callao, en el momento oportuno y en un establecimiento especializado en motocicletas, que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de las motocicletas, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil.

6. ANTECEDENTES:

- 6.1 Con Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales N°1011-2021 (03NOV2021), La Unidad de Abastecimiento por intermedio del Área de Control Patrimonial hace entrega del bien de placa EB-4261 a la UDL.
- 6.2 Con Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales N°0329-2022 (08ABR2022), La Unidad de Abastecimiento por intermedio del Área de Control Patrimonial hace entrega del bien de placa EB-4280 a la UDL.
- 6.3 Con Acta de Entrega de Bienes Patrimoniales N°0419-2022 (06MAY2022), La Unidad de Abastecimiento por intermedio del Área de Control Patrimonial hace entrega del bien de placa EB4290 y EB-4284 a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.
- 6.4 Con Contrato N°104-2022-SUTRAN, de fecha 26.Agosto.2022, por el Servicio de Mantenimiento Correctivo de las unidades motorizadas de placas: EB-4281, EB-4288, EB-4277 y EB-4280.
- 6.5 Con Informe N°D226-2023-SUTRAN-UDL-HCL (18OCT2023), el Analista Técnico de la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, presenta Plan de Mantenimiento correctivo de las SIETE (07) motocicletas.
- 6.6 Mediante el Memorando N°D002868-2023-SUTRAN-UDL de la Unidad Desconcentrada de **Lima – Callao**, formula el requerimiento del mantenimiento correctivo de las motocicletas asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, adjuntando el Informe del Analista Técnico en el cual se incluye el plan y actividades para el servicio requerido.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS MOTOCICLETAS

Las características de las motocicletas a realizar mantenimiento correctivo son las siguientes:



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 16:55:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:04:21 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo."

Tabla N°01

| ITEM | MARCA | MODELO | AÑO DE FAB. | PLACA | Km |
|------|-------|----------------|-------------|---------|--------|
| 1 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4261 | 68,427 |
| 2 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4280 | 17,418 |
| 3 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4281 | 48,343 |
| 4 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4288 | 54,268 |
| 5 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4277 | 16,962 |
| 6 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4290 | 12,537 |
| 7 | Honda | XR 250 Tornado | 2014 | EB-4284 | 23,915 |



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 16:56:05 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:04:31 -05:00

7.2. ACTIVIDADES

Proyección mensual de los mantenimientos correctivos a las motocicletas, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima - Callao, es por el periodo de 12 meses de acuerdo a Tabla N°02, conforme detalle siguiente:

Tabla N° 02: Plan de Mantenimiento Correctivo de motocicletas, asignadas a la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.

| DESCRIPCION | U.M | HONDA | | HONDA | | HONDA | | HONDA | | HONDA | | HONDA | | | |
|---|--------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|
| | | EB-4261 | Ejecución | EB-4284 | Ejecución | EB-4290 | Ejecución | EB-4277 | Ejecución | EB-4280 | Ejecución | EB-4281 | Ejecución | EB-4288 | Ejecución |
| | | Cant. | | Cant. | | Cant. | | Cant. | | Cant. | | Cant. | | Cant. | |
| 1. MOTOR | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Reparación General de Motor (incluye suministro, desmontaje y montaje, ítems a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w) | Global | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | | | | | | | | |
| a) Calce de válvulas (04 unidades) | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Retenes de válvulas (04 unidades) | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Válvulas de admisión (02 unidades) | | | | | | | | | | | | | | | |
| d) Válvulas de escape (02 unidades) | | | | | | | | | | | | | | | |
| e) Servicio de rectificacido de asiento de válvula (01) | | | | | | | | | | | | | | | |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo.'



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft

Table with columns for HONDA (EB-4261, EB-4284, EB-4290, EB-4277, EB-4280, EB-4281, EB-4288) and rows for various mechanical parts like guides, rings, kits, chains, tensors, templates, discs, separators, cubes, plates, pumps, kits, motor packaging, bearings, gears, and shafts.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo.'



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft

Table with columns for HONDA (EB-4261, EB-4284, EB-4290, EB-4277, EB-4280, EB-4281, EB-4288) and rows for various vehicle parts and systems like 'w) Carbones de arrancador', '1.2 Suministro, desmontaje y montaje empaquetadura motor', '2. SISTEMA DE TRANSMISION', '3. SISTEMA DE SUSPENSION'.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.10.2023 16:57:09 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.10.2023 09:05:20 -05:00

| DESCRIPCION | U.M | HONDA | | HONDA | | HONDA | | HONDA | | HONDA | | HONDA | | | |
|---|--------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|---------|-----------|
| | | EB-4261 | Ejecución | EB-4284 | Ejecución | EB-4290 | Ejecución | EB-4277 | Ejecución | EB-4280 | Ejecución | EB-4281 | Ejecución | EB-4288 | Ejecución |
| delanteras (incluye cambio fluido y retenes) | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4 Suministro, desmontaje y montaje Monoshock - amortiguador | Unidad | | | | | 1 | MES 01 | | | | | | | | |
| 3.5 Suministro, desmontaje y montaje Rodaje de dirección. | Unidad | | | | | | | | | | 1 | MES 01 | | | |
| 4. SISTEMA ELECTRICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Suministro, desmontaje y montaje de Bujía CR8EH-9 | Unidad | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | | | | | | | | |
| 4.2 Suministro, desmontaje y montaje de bateria 12V - 7 Ah | Juego | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 06 | 1 | MES 06 | 1 | MES 06 | 1 | MES 06 |
| 4.3 Suministro, desmontaje y montaje interruptor freno trasero | Unidad | | | | | | | 1 | MES 01 | | | | | | |
| 4.4 Cambio de terminales (+) y (-) de cable batería | Unidad | | | | | | | | | | 1 | MES 01 | | | |
| 4.5 Suministro, desmontaje y montaje Intermitente Posterior | Unidad | | | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | | | | | | | | |
| 4.6 Suministro, desmontaje y montaje Claxon | Unidad | | | | | | | | | | 1 | MES 01 | | | |
| 4.7 Suministro, desmontaje y montaje Cable de velocímetro con funda | Unidad | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 12 | 1 | MES 12 | 1 | MES 12 | 1 | MES 12 |
| 4.8 Mantenimiento Arrancador, incluye cambio de carbones | Unidad | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 01 | 1 | MES 12 | 1 | MES 12 | 1 | MES 12 | 1 | MES 12 |
| 5. OTROS | | | | | | | | | | | | | | | |



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo.'

Table with 13 columns: DESCRIPCION, U.M, and seven pairs of HONDA (EB-XXXX, Ejecución) with Cant. and Ejecución sub-columns. Rows include items like '5.1 Suministro, desmontaje y montaje palancas de freno mano y embrague'.

Nota: Las actividades descritas en los presentes planes de mantenimiento son referenciales y serán ejecutadas en coordinación con el área usuaria: Unidad Desconcentrada de Lima – Callao.

7.3. PROCEDIMIENTO

- 7.3.1. El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos y de primer uso...
7.3.2. La Unidad Desconcentrada de Lima-Callao, trasladará las motocicletas al taller del postor ganador...
7.3.3. El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.
7.3.4. El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de las motocicletas.
7.3.5. Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio...
7.3.6. Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso de la unidad motorizada a sus talleres...
7.3.7. Control de Calidad estricto por parte del supervisor responsable.
7.3.8. El contratista realizará, además: Lavado, encerado y limpieza a cada motocicleta como parte del servicio.
7.3.9. Acta de Salida, consignando kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor en la misma consignará las actividades principales realizadas en el servicio. Podrá ser una sola acta (entrada y salida).



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.10.2023 16:57:38 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.10.2023 09:05:38 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

- 7.3.10. El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones las motocicletas de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlas.
- 7.3.11. El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas mediante Informe Técnico con las recomendaciones y observaciones detectadas, las cuales serán detalladas en su entregable.

8. REQUISITOS DE CALIFICACION:

8.1. Del postor

a) Perfil

- Persona natural y/o Jurídica
- Contar Con RUC Habido y Activo
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado

8.2. Equipamiento Estratégico

El proveedor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

- UNA (1) Compresora de aire, mínimo 50 PSI, 220 V o 24V.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:05:50 -05:00

8.3. Infraestructura Estratégica

El local del taller principal deberá estar debidamente autorizado por la autoridad municipal del distrito con un área mínima de 200 mt².

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta, o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal como Taller de mecánica, servicios automotrices, motorizados y/o similares.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLÉN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 16:58:00 -05:00

8.4. Personal Clave

a) Formación Académica

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

- Un (01) Jefe de Taller o de Servicios
- Un (01) Técnico en mantenimiento y reparación de motocicletas)

Acreditación:

El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:
<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Copia simple del título de técnico en mecánica automotriz, emitido por el Ministerio de Educación.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
'Año de la unidad, la paz y el desarrollo.'

b) Experiencia del Personal Clave

El personal clave deberá contar con la siguiente experiencia:

Table with 4 columns: Cant., Cargo, Experiencia/Formación, and Actividades. It lists two job profiles: 'Jefe de Taller o de Servicios' and 'Técnico en mantenimiento y reparación de motocicletas' with their respective experience requirements and activities.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8.5. Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.10.2023 16:58:28 -05:00

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparaciones de motor, reparaciones sistemas eléctricos, de suspensión, de dirección, de refrigeración, otras reparaciones de sistemas motocicletas en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.10.2023 09:06:02 -05:00

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal donde se atenderán las motocicletas, deberá estar ubicado en el departamento de Lima - Callao, deberán estar ubicados dentro del distrito de Lince, La Victoria, Jesús María, Surquillo, San Borja, Cercado de Lima, y/o Breña, de Lima Metropolitana.

El postor, debe indicar la ubicación exacta del taller principal en la presentación de su





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

cotización mediante Declaración Jurada, cuya dirección debe coincidir con la Licencia de Funcionamiento Municipal.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios o hasta completar con la cantidad de mantenimientos correctivos programados. El mencionado plazo se contabilizará a partir del día siguiente suscrito el contrato.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento actividades **1. Motor:** será como máximo hasta SIETE (07) días calendarios contabilizados del día siguiente del internamiento de la motocicleta en el taller del contratista.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento de: **2. Sistema de Transmisión, 3. Sistema de Suspensión, 4. Sistema Eléctrico y 5. otros** será como máximo hasta DOS (02) días calendarios contabilizados del día siguiente del internamiento de la motocicleta en el taller del contratista.

11. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para Actividades de **1. Motor**

Para ello deberá otorgar una garantía de 12 meses por mantenimiento realizado como mínimo.

El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento, será de doce (12) meses como mínimo, el cual rige a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad.

Para Actividades de **2. Sistema de Transmisión, 3. Sistema de Suspensión, 4. Sistema Eléctrico y 5. Otros**

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo.

El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo, el cual rige a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado por el servicio realizado, en función de cada servicio de mantenimiento realizado durante el periodo respectivo, en un plazo de 15 días calendarios y contando con la conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de la Unidad Desconcentrada de Lima – Callao, de servicios realizados previa presentación de los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio del área usuaria.
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT (emitido al crédito y con una vigencia no inferior a 20 días)
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de la motocicleta, indicando fecha y hora, puede ser una sola.
- Informe técnico del servicio realizado por parte del proveedor (Firmado por Supervisor y/o jefe de Taller)



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 16:58:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:06:15 -05:00





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista, podrá realizarla en la oficina de la Unidad Desconcentrada Lima - Callao, ubicada en Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; y/o a través de <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-departes-virtual.html>.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe de cumplimiento de servicio, emitido por la Unidad Desconcentrada de **Lima - Callao**, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 0.05 (5% de la UIT), y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 * \text{Monto vigente}}{\text{F} * \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.
- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla



Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 16:59:39 -05:00



Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:06:34 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “Año de la unidad, la paz y el desarrollo.”

injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.

18. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N°344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes”, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D00029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



Firmado digitalmente por PRADO
GUILLEN Eduardo German FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 17:00:02 -05:00



Firmado digitalmente por
CARRANZA ZEGARRA Antonio
Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2023 09:06:49 -05:00

